



SE LO QUARTO
DE MARAVELLOS, Y DE
SANTA Y TRES

Regidores por esta particular demeritacion, manifestandole lo pondria en un Real noticia, para que teniendo presente este distinguido merito, le confiera los honores que son Arcehedores; Y Acordó la Ciudad que de esta Resolucion ve vaque termino, y se le entregue adho Señor Conregidor, para que en la foyta de mañana Miercoles lo dixese al R. P. de V. M. por mano de D. Nouvan de Monizano y Luando, su Secretario.

Sob. la Cruz. q. ve. rehandepedir al. M. /

Tratove sobre el particular expuesto por el Señor D. Juan Rocamora Gaxri, Regidor, en una representacion en quanto alar ve plicar que se han de hacer a S. M. mediante las urgencias con que se halla esta Ciudad y pueblo de un P. M. por la falta de Carechar y otros infortunios que esta padeciendo; Acordó

que para Conferir y Resolver sobre este importante asunto, se cite generalmente para el Cabildo ordinario del Sabado siguiente del corriente.

La Ciudad acuerda que a qualquiera de los Cavalleros Regidores, que han concurrido con un voto en este Cabildo a la prorrogaion de Millones, se le di testimonio de este Servicio, y de las demas Concesiones que hubieren contribuido, para los efectos que les pueda Conduzir.

Yo ve Memorial del R. P. Frai Salvador Garcia suor del Convento del Señor San Agustin, suplicando a esta Ciudad, se vixoa arignar dia para Celebrar la Fiesta de Nuestra Señora de la Refaca, de que es Patrona: Y havendole

